

## Política Antisoborno y Anticorrupción de Bersa Med S.A. de C.V.

### 1. Introducción

El soborno y la corrupción representan riesgos significativos que pueden afectar gravemente la imagen y reputación de **Bersa Med S.A. de C.V.** (en adelante “**Grupo BersaMed®**”), además de contravenir la ley y socavar la confianza de colaboradores, inversionistas, accionistas, proveedores y clientes, impactando negativamente el entorno general de sus negocios. Los posibles impactos directos e indirectos de estos riesgos incluyen:

- **Daños a la reputación:** Pérdida de confianza y credibilidad entre los grupos de interés.
- **Consecuencias legales:** Sanciones, multas y acciones legales contra la empresa.
- **Riesgos operacionales y financieros:** Pérdida de negocios, altos costos asociados con investigaciones y la corrección de prácticas corruptas.

Conscientes de estas consecuencias, **Grupo BersaMed®** reafirma su compromiso con los más altos estándares éticos en sus relaciones con todos los grupos de interés y con el cumplimiento estricto de las leyes y regulaciones locales e internacionales aplicables, tales como:

- Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. (FCPA).
- Convención de la ONU contra la Corrupción.

Además, **Grupo BersaMed®** se compromete a monitorear constantemente los cambios en las normativas y regulaciones internacionales para asegurar que sus prácticas estén alineadas con las mejores prácticas de gestión de cumplimiento, tales como las normas ISO 37001 (sistemas de gestión antisoborno) e ISO 19600 (gestión de cumplimiento). Esto garantiza que todas las actividades de la empresa sean transparentes, legales y éticas.

En respuesta a este compromiso, se establece la presente **Política Antisoborno y Anticorrupción** como una herramienta clave para:

- **Prevenir el soborno y la corrupción.**
- **Promover la transparencia** en la gestión administrativa.
- **Disuadir conductas indebidas.**
- **Fomentar el compromiso ético** de todos los grupos de interés frente al soborno y la corrupción.

Esta política está diseñada para facilitar el control y la gestión de los riesgos relacionados con el soborno y la corrupción, apoyando a **Grupo BersaMed®** en la consecución de sus objetivos operacionales, financieros y de cumplimiento. Bajo este marco, incorpora componentes fundamentales como:

## 1. Ambiente de Control

Para garantizar un entorno libre de corrupción, implementamos prácticas clave:

- **Aprobación de Pagos:** Todos los pagos o transacciones serán reportados, revisados y aprobados por el Departamento de Finanzas para detectar cualquier irregularidad.
- **Segregación de Funciones:** Las tareas relacionadas con pagos, verificación y aprobación están claramente separadas para evitar conflictos de interés y garantizar procesos transparentes.
- **Auditorías Internas:** Se realizarán auditorías periódicas para verificar el cumplimiento de esta política y asegurar que no haya actos de corrupción.

## 2. Evaluación de Riesgos y Monitoreo Continuo

Realizamos una evaluación proactiva de los riesgos de corrupción a través de un monitoreo continuo, combinado con revisiones periódicas de nuestra política:

- **Monitoreo Continuo:** Implementamos un monitoreo constante de todas las transacciones y actividades relevantes para detectar cualquier irregularidad en tiempo real. Este monitoreo nos permite tomar medidas inmediatas y eficaces ante cualquier sospecha de actos corruptos.
- **Revisión de Políticas:** Además del monitoreo continuo, realizamos revisiones periódicas de la política de evaluación de riesgos para asegurar que esté alineada con los riesgos emergentes, cambios regulatorios y nuevas amenazas, permitiendo una actualización de los procedimientos y controles establecidos.

## 3. Información y Comunicación

Nos aseguramos de que todos los colaboradores, proveedores y clientes comprendan y confíen en nuestra política anticorrupción mediante:

- **Capacitación Continua:** Todos los empleados reciben capacitación inicial y anual sobre la política anticorrupción para estar informados sobre cómo prevenir y detectar sobornos.
- **Canales de Denuncia:** Ofrecemos canales confidenciales, como nuestra línea telefónica (TEL: 5610111076), para que cualquier persona pueda denunciar actos de corrupción de manera segura y sin temor a represalias.

## 4. Monitoreo y Cumplimiento

Para garantizar el cumplimiento continuo de esta política, se ha creado el Departamento de Compliance, el cual es responsable de vigilar, gestionar y dar seguimiento a cualquier acto de sospecha de corrupción, asegurando la correcta aplicación de los lineamientos

- **Revisión Anual de la Política:** Esta política será revisada anualmente para asegurar que se mantenga efectiva y actualizada, respondiendo a cambios normativos y operacionales.

- **Auditoría Interna Anual:** Se realizarán auditorías anuales centradas en las áreas de mayor riesgo para evaluar la implementación de los controles y la efectividad de la política.

**Grupo BersaMed®** se compromete a mantener una cultura de integridad y transparencia, donde la corrupción no tiene cabida. Todos los empleados, proveedores y clientes están llamados a ser parte activa de este esfuerzo, promoviendo un ambiente de confianza y respeto mutuo.

## 2. Objetivos

### 2.1. Objetivo General

El objetivo de esta política es establecer y fortalecer los elementos del sistema de control interno en **Grupo BersaMed®** para prevenir y gestionar los riesgos de soborno y corrupción. Esto se logra promoviendo una cultura organizacional basada en principios éticos y valores alineados con las políticas corporativas, asegurando que todas las operaciones se desarrollen con integridad, transparencia y respeto a las leyes locales e internacionales. Además, esta política se integra con los objetivos de sostenibilidad y responsabilidad social empresarial, buscando contribuir de manera positiva al entorno y a las comunidades con las que interactuamos.

### 2.2. Objetivos Específicos

- **Fomentar una cultura ética:** Consolidar una cultura organizacional que mitigue los riesgos de soborno y corrupción tanto dentro de **Grupo BersaMed®** como en su interacción con terceros.
- **Definir lineamientos claros:** Definir procesos operativos detallados para prevenir, detectar, investigar y remediar de manera eficaz cualquier acto de soborno o corrupción.
- **Gestionar riesgos proactivamente:** Implementar un marco de gestión de riesgos robusto, alineado con los estándares internacionales como la **ISO 37001** (Sistema de Gestión Antisoborno) y la **ISO 19600** (Sistema de Gestión de Compliance), para identificar, evaluar y controlar los riesgos asociados al soborno y la corrupción. De esta forma, aseguramos que nuestra respuesta sea eficaz, basada en las mejores prácticas internacionales, y que los riesgos sean gestionados de manera oportuna y con una visión proactiva.

### 2.3. Declaración de Compromiso

**Grupo BersaMed®** reafirma su firme compromiso con una política de **cero tolerancia** frente al soborno y la corrupción en cualquiera de sus formas. Esta política tiene como objetivo promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y el cumplimiento, asegurando que todas las operaciones y negocios se conduzcan con los más altos estándares éticos y en estricto cumplimiento de las leyes y regulaciones vigentes.

Para ello, **Grupo BersaMed®** se compromete a:

- **Gestionar riesgos estratégicamente:** Identificar y gestionar de manera estructurada los riesgos de soborno y corrupción, alineando estas prácticas con principios éticos y un enfoque preventivo en todas sus actividades y relaciones con terceros.
- **Fomentar una cultura ética:** Promover de manera continua una cultura organizacional que facilite la **prevención, detección, investigación y remediación** de prácticas de soborno y corrupción, asegurando que todos los colaboradores actúen conforme a los valores de la empresa.
- **Proteger la reputación e imagen corporativa:** Adoptar y cumplir estrictamente las disposiciones que prohíban cualquier acción constitutiva de soborno o corrupción, con el objetivo de proteger la confianza y reputación de la empresa ante colaboradores, clientes, proveedores y otros grupos de interés.
- **Garantizar registros precisos:** Asegurar la presentación transparente de la información financiera y el registro adecuado de las transacciones, respaldados por controles internos que protejan los activos de los accionistas y garanticen la integridad de la información.
- **Protección de los denunciantes:** **Grupo BersaMed®** se compromete a proteger y garantizar la confidencialidad de los empleados, proveedores o cualquier persona que denuncie actos de soborno o corrupción. Para ello, se habilitarán canales seguros y confidenciales, como nuestra línea telefónica (**TEL: 5610111076**), para que los denunciantes puedan reportar cualquier irregularidad sin temor a represalias. **Grupo BersaMed®** garantiza que todas las denuncias serán tratadas de manera imparcial, y que los empleados estarán protegidos contra cualquier tipo de represalia o sanción por el simple hecho de reportar conductas irregulares

### 3. Alcance

La Política Antisoborno y Anticorrupción es de aplicación obligatoria para todos los colaboradores de **Grupo BersaMed®**, y se extiende a proveedores, clientes, subcontratistas, socios comerciales y otros terceros con los que la empresa tenga relaciones comerciales, conforme a los lineamientos establecidos.:

- **Proveedores:** Todos los proveedores y contratistas que interactúan con **Grupo Bersamed®**, tanto locales como internacionales, deben cumplir con las disposiciones de esta política para asegurar que sus prácticas empresariales sean transparentes y libres de corrupción.
- **Clientes:** **Grupo BersaMed®** exige que sus clientes también respeten los principios éticos establecidos en esta política, especialmente en aquellos casos donde exista un riesgo de interacción que pueda dar lugar a prácticas de soborno o corrupción.

- **Terceros:** Cualquier tercero con el que **Grupo BersaMed®** mantenga relaciones comerciales o contractuales, como socios, intermediarios, agentes, consultores y otras partes relevantes, debe adherirse a los estándares éticos y de cumplimiento establecidos en esta política.

#### 4. Responsabilidades Generales

Para garantizar la implementación efectiva de esta política, todos los actores involucrados deben cumplir con las siguientes responsabilidades clave, trabajando de manera coordinada entre los departamentos correspondientes:

##### 1. Monitoreo Continuo de Relaciones y Transacciones:

**Grupo BersaMed®** llevará a cabo un seguimiento constante de sus relaciones comerciales y transacciones, enfocado en aquellas áreas o interacciones que hayan sido identificadas como de mayor riesgo a través de evaluaciones internas periódicas.

- **Departamento de Compliance:** Tiene la supervisión global de las actividades relacionadas con el cumplimiento de la política antisoborno y anticorrupción. El Departamento de Compliance es el responsable de coordinar y supervisar todos los esfuerzos de monitoreo y de definir los escenarios de riesgo, asegurando la implementación adecuada de la política en toda la empresa.
- **Áreas de Finanzas y Operaciones:** Tienen responsabilidades específicas dentro de este proceso. El Departamento de Finanzas es responsable de la verificación de transacciones y la revisión de pagos, especialmente en contratos o acuerdos que impliquen pagos significativos. Además, Operaciones se encarga de la revisión de las interacciones con proveedores y clientes, asegurándose de que se mantengan dentro de los lineamientos establecidos en la política.
- **Capacitación Periódica:** El Departamento de Compliance también se encargará de proporcionar capacitaciones periódicas a todas las áreas involucradas, asegurando que todos los colaboradores estén al tanto de los riesgos emergentes y cómo detectarlos.
- **Mecanismos y Procedimientos:** **Grupo BersaMed®** contará con un conjunto de mecanismos y procedimientos para identificar señales de alerta que puedan indicar posibles actos de soborno o corrupción. Estos mecanismos estarán basados en escenarios de riesgo previamente identificados.
- **Reuniones de Coordinación:** Se realizarán reuniones periódicas entre el Departamento de Compliance, Finanzas y Auditoría Interna para revisar las alertas generadas y determinar acciones correctivas o investigaciones adicionales.

**Grupo BersaMed®** (ha implementado actividades de control específicas para cada uno de los riesgos identificados durante el proceso de evaluación, con el objetivo de prevenir, detectar y mitigar posibles eventos de soborno o corrupción que puedan impactar a la organización. Estas actividades incluyen medidas preventivas y detectivas, que pueden ser manuales o automáticas, y abarcan diversas acciones como:

## 1. Aprobaciones y Autorizaciones:

Todos los pagos, contratos y transacciones significativas deberán pasar por un proceso de autorización jerárquica. Este proceso involucra la validación de los documentos pertinentes por parte del Departamento de Finanzas y Compliance, y es gestionado a través de un sistema en línea que permite el seguimiento de cada autorización.

- **Definición de "Transacciones Significativas":** Se considera una transacción significativa cualquier pago, contrato o acuerdo que exceda los \$50,000, aquellos que impliquen interacciones con funcionarios públicos o aquellos que, por su naturaleza, representen un riesgo elevado de soborno o corrupción. Además, se realizará una revisión más exhaustiva de las transacciones inusuales o no recurrentes que pudieran generar dudas respecto a su legalidad o ética.
- **Seguimiento de Transacciones Menores:** Aunque las transacciones menores no requieren una revisión tan exhaustiva, deben cumplir con las políticas antisoborno establecidas. El sistema de seguimiento en línea también garantiza que incluso las transacciones de menor monto sean aprobadas adecuadamente y estén alineadas con los principios de la política.
- **Notificación de Irregularidades:** En caso de que una transacción no cumpla con las políticas establecidas, o si se trata de una transacción inusual que debe ser revisada más a fondo, se notificará a los responsables para tomar las acciones correctivas pertinentes.
- **Prohibición de Regalos con Fines Coercitivos:** Queda **prohibida** la recepción o entrega de regalos con el propósito de influir en una asignación o decisión de compra/venta.
- **Donativos:** Los donativos realizados por **Grupo BersaMed®** son exclusivamente con fines sociales y sin motivo de lucro, ningún colaborador, inversionista, accionista, proveedor y cliente debe solicitar dinero o cualquier tipo de **compensación personal** a cambio de dichos donativos.

## 2. Segregación de Funciones:

Para evitar cualquier conflicto de intereses y asegurar la transparencia, se lleva a cabo una clara segregación de funciones entre aquellos responsables de la aprobación de pagos, la verificación de proveedores y la ejecución de transacciones financieras. Este enfoque minimiza el riesgo de que una sola persona pueda controlar todas las fases de una transacción.

Además, el acceso a las plataformas de pago y a los sistemas financieros está restringido según los perfiles de usuario, lo que garantiza que solo las personas autorizadas puedan realizar o aprobar ciertas acciones.

## 3. Verificaciones y Reconciliaciones:

De forma periódica, el Departamento de Finanzas y Compliance realizan reconciliaciones de las cuentas financieras y revisan las transacciones para detectar cualquier

irregularidad o posible conflicto. Estas verificaciones incluyen la validación de facturas y pagos, así como la revisión de contratos y documentos asociados con cada transacción.

#### **4. Revisiones de Desempeño:**

A través de evaluaciones periódicas de desempeño, se verifica que todas las áreas de la organización cumplan con los principios y políticas antisoborno. Estas revisiones incluyen entrevistas con los equipos, análisis de sus actividades y revisión de los resultados obtenidos para identificar posibles áreas de mejora.

#### **5. Gestión de Perfiles de Usuario y Controles de Acceso:**

Los sistemas de la empresa están configurados para asignar permisos de acceso y roles específicos a cada usuario de acuerdo con su función dentro de la organización. Los permisos son revisados periódicamente para asegurarse de que estén alineados con las necesidades actuales de la empresa y para evitar que cualquier empleado tenga acceso a información o sistemas que no le correspondan.

#### **6. Evaluación de Proveedores y Subcontratistas:**

**Grupo BersaMed®** realiza un proceso de evaluación rigurosa de proveedores y subcontratistas para asegurar que todos cumplan con las políticas de ética corporativa y antisoborno. Este proceso incluye la revisión de su historial de cumplimiento con las leyes de anticorrupción, su reputación en el mercado y la verificación de sus propios controles internos. En caso de que un proveedor o subcontratista no cumpla con los estándares establecidos por **Grupo BersaMed®**, se procederá a una revisión de su relación comercial y, si es necesario, a su exclusión de futuras oportunidades de negocio.

#### **4. Acciones Correctivas y de Remediación**

En caso de que se detecte una violación de la política, **Grupo BersaMed®** tomará las siguientes acciones correctivas para abordar la situación de manera integral:

- **Mejoras en los Controles Internos:** Se reforzarán los controles internos que hayan sido afectados, como los procesos de aprobación de pagos, las auditorías de proveedores y otros procedimientos de monitoreo. Estas mejoras estarán orientadas a prevenir que se repita la violación y a fortalecer la estructura de control en áreas clave.
- **Capacitaciones Adicionales:** Además de las mejoras en los controles internos, se ofrecerán sesiones de formación adicionales para los empleados y partes involucradas en las áreas afectadas. Estas capacitaciones estarán enfocadas tanto en las mejores prácticas operativas como en la sensibilización frente a nuevos riesgos detectados. El objetivo es asegurar que todos los colaboradores comprendan no solo los procedimientos internos, sino también los riesgos emergentes relacionados con el soborno y la corrupción, y cómo prevenirlos de manera efectiva.
- **Sanción a los Responsables:** Las personas responsables de la violación serán sancionadas conforme al sistema de sanciones graduales establecido, que incluirá medidas que varían desde advertencias hasta acciones legales. Este enfoque

garantizará que se tomen las medidas adecuadas según la gravedad de la infracción.

## 5. Colaboración con Autoridades

**Grupo BersaMed®** se compromete a **colaborar plenamente** con las autoridades competentes en la investigación y persecución de actos de soborno y corrupción. Esto incluye:

- Proporcionar **acceso a información relevante y documentación** relacionada con las investigaciones en curso.
- **Cumplir con las solicitudes de las autoridades**, siempre dentro de los límites establecidos por la ley, para ayudar en la identificación y sanción de actos ilícitos.
- Fomentar una **cooperación activa** para apoyar la investigación de cualquier incidente que involucre a la empresa, sus empleados, proveedores o clientes.

## 7. Sanciones

**Grupo BersaMed®** reconoce que el incumplimiento de la Política Antisoborno y Anticorrupción puede tener serias consecuencias tanto dentro de la organización como en el ámbito legal. Para garantizar el cumplimiento de esta política y fomentar una cultura ética, se implementará un sistema de sanciones graduales, ajustadas según la gravedad de la infracción. El objetivo es que las sanciones sean justas, proporcionales y se apliquen de manera coherente.

Las sanciones podrán incluir, pero no se limitarán a, las siguientes medidas:

### 1. Advertencia Formal

En caso de infracciones menores o incumplimientos no intencionales, se podrá emitir una **advertencia formal** al empleado, proveedor o cualquier otro actor relevante. Esta advertencia se registrará en el expediente correspondiente y será una llamada de atención para corregir la conducta antes de que se tomen medidas más severas.

### 2. Suspensión Temporal

Si el incumplimiento persiste o se repite, o si la infracción es de mayor gravedad, se podrá imponer una **suspensión temporal** sin goce de sueldo, en el caso de empleados, o la **suspensión de relaciones comerciales** con proveedores o clientes. Esta medida tendrá como objetivo dar tiempo a que la parte afectada corrija su conducta y se alinee con la política.

### 3. Desvinculación o Terminación de Relación Laboral o Comercial

En casos de **incumplimientos graves** o cuando se demuestre que el comportamiento fue intencional, fraudulentos o involucró actos de soborno o corrupción, se podrá proceder a la **terminación inmediata del contrato de trabajo** o la **terminación de la relación comercial** con el proveedor,

subcontratista o cliente. En estos casos, también se notificará a las autoridades pertinentes para que se tomen las acciones legales necesarias.

4. **Acciones Legales**

Si el incumplimiento involucra actos ilegales de soborno, fraude o corrupción, se podrán iniciar **acciones legales** contra la persona o entidad involucrada, de acuerdo con la legislación vigente. Esta medida incluye la posibilidad de denuncias ante las autoridades competentes y el proceso judicial correspondiente.

El sistema de sanciones será aplicado de manera **justa, proporcional y consistente**, garantizando que cada caso sea evaluado en función de su gravedad y las circunstancias específicas. Además, todos los involucrados tendrán derecho a ser escuchados y a presentar su versión de los hechos antes de que se tomen decisiones finales.